

Código Ético de la Fundación Alivia

ÍNDICE

| | |
|---------------------------------|---|
| INTRODUCCIÓN | 3 |
| OBJETIVO | 3 |
| ÁMBITO DE APLICACIÓN | 4 |
| OBLIGACIONES | 4 |
| DIFUSIÓN DEL CÓDIGO ÉTICO | 5 |
| PAUTAS DE CONDUCTA | 6 |

INTRODUCCIÓN

El código ético de la Fundación Alivia establece los principios y normas que deben guiar nuestro trabajo, siempre desde el máximo respeto a todas las personas y entidades con las que colaboramos. Esperamos iguales grados de dedicación e involucración de todos nuestros colaboradores. Este código, que no es exhaustivo, tiene la intención de funcionar como una guía para todos los miembros de la Fundación Alivia.

OBJETIVO

El objetivo de este código ético es establecer las pautas generales que deben guiar la conducta de la Fundación Alivia y todos sus miembros. Debemos actuar acorde a la ley y los principios éticos de:

Integridad, siempre actuando de acuerdo con nuestros compromisos.

Responsabilidad, en la forma en que realizamos nuestro trabajo.

Transparencia, compartiendo información de manera veraz, clara y verificable.

Equidad, asegurando que todas las personas tengan iguales oportunidades y acceso a nuestros servicios, independiente de su género, origen, raza, religión u orientación sexual.

Innovación, aportando ideas creativas en un ambiente de aprendizaje y colaboración.

Todos los miembros de la Fundación deben seguir estos principios en todas sus acciones y decisiones.

ÁMBITO DE APLICACIÓN

El cumplimiento de este código es obligatorio para todos los miembros de la Fundación Alivia, independientemente de su posición o ubicación geográfica.

Todos los miembros son responsables de conocer y cumplir las leyes y procedimientos relevantes a sus funciones.

OBLIGACIONES

Todos los miembros de la Fundación Alivia tienen la obligación de:

- Conocer y cumplir las leyes, reglamentos y normas internas aplicables a sus funciones.
- Conocer y cumplir los compromisos y pautas de conducta descritos en este código.
- Promover entre colaboradores, proveedores y socios, la adopción de normas de conducta consistentes con este código.
- Informar de cualquier incumplimiento o violación del código a quien corresponda.
- Colaborar en el funcionamiento de los sistemas de control para identificar y corregir deficiencias en el código ético.

DIFUSIÓN DEL CÓDIGO ÉTICO

La Fundación Alivia buscará difundir y comunicar este código a todos sus miembros, garantizando que todos los nuevos miembros tengan acceso al mismo. También brindaremos los medios para que cualquier duda relacionada con la aplicación e interpretación del código pueda ser consultada con la dirección de la Fundación.

PAUTAS DE CONDUCTA

- Todas las actividades de la Fundación Alivia se deben desarrollar en acuerdo con las legislaciones vigentes y locales. Los miembros deben cumplir con la legalidad en todo momento.
- Todos los miembros deben respetar integralmente las obligaciones y compromisos asumidos por la Fundación Alivia en sus relaciones contractuales con terceros.
- Los miembros de Fundación Alivia no deben colaborar con terceros en la violación de ninguna ley, ni en acciones que, aun siendo legales, puedan comprometer la reputación de la fundación en todos los ámbitos de actuación de la misma.
- Los miembros de la Fundación Alivia deben tratarse con respeto, promoviendo un ambiente de trabajo seguro y positivo, evitando conductas que puedan suponer algún tipo de discriminación por raza, religión, política, sindicato, nacionalidad, lengua, sexo, estado civil, condición social, edad, discapacidad u orientación sexual.
- No se tolerará ninguna forma de acoso sexual, abuso de autoridad, ofensa, difamación o cualquier otra forma de agresión.
- Los miembros de la Fundación Alivia deben realizar su trabajo de forma eficiente durante la jornada laboral, intentando aportar el máximo valor en todos los procesos en los que participen.
- La Fundación Alivia se compromete a organizar todas sus actividades de manera que se alcance un alto nivel de seguridad en sus procesos. Los miembros deben conocer y cumplir con las normas de protección de la salud y seguridad en el trabajo, para así asegurar su propia seguridad y la de los demás.

- No se permite a los miembros de la Fundación Alivia trabajar bajo los efectos de drogas, alcohol o sustancias alucinógenas, ni consumir estas sustancias durante la jornada laboral.
- Los miembros de la Fundación Alivia deben evitar situaciones que puedan dar lugar a un conflicto de intereses entre sus intereses personales y los de la Fundación Alivia.
- Los miembros de la Fundación Alivia deben usar los recursos proporcionados por la fundación de manera responsable y exclusivamente para los fines de la fundación.
- En lo que respecta a los equipos y aplicaciones informáticas, los miembros de la Fundación Alivia se comprometen a hacer un uso adecuado de los recursos informáticos proporcionados por la fundación.